

Caso Oaxaca

La designación de comisionados(as) del órgano garante de Oaxaca dio inicio el 1 de octubre de 2012 tras la emisión de la convocatoria abierta por parte del Congreso local. Este proceso tiene como origen la reforma constitucional del 6 de abril del 2011, con la que se creó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CTAIPDP), como un organismo constitucionalmente autónomo, en sustitución del actual Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP).

El Congreso local designará a los(las) tres comisionados(as) que integrarán el consejo general de la CTAIPDP para un término de cinco, seis y siete años, así como a cinco miembros del consejo consultivo ciudadano de dicha comisión.

Entre los requisitos de esta convocatoria se encuentran: tener residencia en el estado de apenas seis meses, y contar con cedula profesional preferentemente de abogado. Aunque este último requisito no es excluyente, marca una tendencia de favoritismo para la designación de comisionados(as) con esta carrera.

En el proceso se registraron 42 aspirantes, de los cuales sólo 28 cumplieron con los requisitos de elegibilidad, siendo citados a entrevistas para exponer sus conocimientos, propuestas y experiencias. Las entrevistas, en las que la mayoría de aspirantes hizo notorio su desconocimiento de los temas, se realizaron los días 25 y 26 de octubre ante la Comisión Instructora del Congreso local. Concluida esta fase, el Congreso local procede a la conformación de tres ternas para presentarlas al pleno de los diputados, quienes deberán designar a los(las) nuevos(as) comisionados(as) por mayoría calificada.

Para la presentación de las ternas se dio un plazo de 90 días hábiles, que se amplió con 20 días hábiles más. Esta prórroga confirma la sospecha de irregularidades en el proceso, el cual se presume que está sujeto a una negociación partidista entre los tres grandes grupos políticos: el PRI, el PAN y el PRD.

Aun se espera que el proceso de designación de nuevos(as) comisionados(as) pueda tener un giro positivo y el Congreso local aproveche esta oportunidad para optar por los mejores perfiles, reivindicándose de procesos de designación polémicos como lo fueron los de los titulares de la Auditoría Superior del Estado y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Elaboró: México Infórmate Oaxaca
Contacto: silvacoache@mexicoinformate.org



@c_transparencia

www.colectivoporlatransparencia.org

Presidente Carranza 133, Col. Villa Coyoacán, 5573 2399